CERTIFICACIÓN 330-03-1255

RESOLUCIÓN GADMSD-VQM-SE-330-2019-01-18-03

El Infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, CERTIFICA QUE: El Concejo Municipal, en SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 18 de enero de 2019, **RESOLVIÓ:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto:

1) AUTORIZAR la Donación a favor de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO, EPMT-SD., del inmueble municipal de la superficie original de 4.348,85 m2, según escrituras; 4.351,02 m2, según levantamiento planimétrico actualizado, ubicado en la Av. Quito y Río Toachi, Ex Escuela Caracas con el objeto de que la EPMT-SD ejecute el Proyecto "EDIFICIO PARQUEADERO PÚBLICO EX ESCUELA CARACAS", dentro de los linderos y dimensiones constantes en el informe técnico contenido en el Memorando GADMSD-SDLT-2018-272-ITF, de fecha 14 de diciembre de 2018, de la Subdirección de Legalización de Tierras y conforme consta en el plano 05-10-48.

2) Que, al amparo de lo que determina el inciso final del Art. 5 del Código Municipal en el Libro II- Régimen de Uso del Suelo, Título III - Espacio Público, Subtítulo II - Bienes Municipales, Capítulo II - Donaciones de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales, el plazo para la ejecución del Proyecto "EDIFICIO PARQUEADERO PÚBLICO EX ESCUELA CARACAS" es de 5 años, contados a partir de la presente Resolución.

3) Así mismo concomitantemente a la Donación AUTORIZAR el cambio de categoría de público ha privado del área de terreno objeto del presente trámite, a fin de que puedan celebrar las respectivas escrituras de Donación.

4) AUTORIZAR al señor Alcalde del cantón, a suscribir la respectiva escritura pública de Donación a favor de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO,

SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO, EPMT-SD.; y,

5) AUTORIZAR al señor Alcalde del cantón la trasferencia de LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DE ARQUITECTURA Y DIFERENTES INGENIERÍAS DEL PROYECTO PARQUEADERO Y CENTRO COMERCIAL UBICADO EN LA AV. QUITO Y RÍO TOACHI EX ESCUELA CARACAS, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, A LA REFERIDA EPMT-SD.

Santo Domingo, enero 18 de 2019.

Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL
ATM/lcm.
SIASEG/S-966/R-4283